



RESOLUCIÓN No. 142

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 07 de Julio de 2016 el otorgamiento de cupos en el programa de **RESTAURANTE UNIVERSITARIO “PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN”** para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de “Plan día de Alimentación” para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la Sede Fusagasugá:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1110537877	RODRIGUEZ HOMEZ EDGAR ANDRÉS	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
2	1070973379	BENAVIDES ESPINOSA JAVIER ANDRES	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGA
3	1069757004	CASTAÑEDA BUSTOS LAURA MARCELA	INGENIERIA ELECTRONICA 2007	FUSAGASUGA
4	1071630906	ROMERO SARAY LUIS IGNACIO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGA
5	1019064413	OVALLE VARGAS JOHAN ANDRES	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	FUSAGASUGA
6	1016077430	GUTIERREZ PRADA MIGUEL ANGEL	ZOOTECNIA 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: Adjudicar cupos de “Plan día de Alimentación” para el Segundo (II) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la Seccional Girardot:



RESOLUCIÓN No. 142

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE RESTAURANTE PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2016"

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1069730947	SALAZAR CASTILLO DAVID EMANUEL	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
2	1069925128	FARFAN ROMERO JULIAN ALBERTO	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
3	1018450615	PARRA ARENAS LINA MARIA	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
4	1071550189	PINZON RODRIGUEZ LINA PAOLA	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	GIRARDOT
5	1108933554	GONGORA ROJAS KELLY	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT
6	1110528769	JIMENEZ ARTEAGA ELIANA FERNANDA	ENFERMERIA 2009	GIRARDOT

ARTÍCULO 3: Los estudiantes beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario Plan Día de Alimentación, prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificara el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 4: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario "Plan día de alimentación" la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.


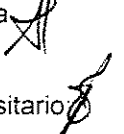
ARTÍCULO 5: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **21 JUL. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó:
Coordinación Jurídica 
Dirección Jurídica 

Proyectó:
Bienestar Universitario 